

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACTA: Sesión 020

FECHA: Miércoles, 06 de octubre de 2021

HORA: 09H00

MODALIDAD: Semipresencial

Pierina Sara Correa Delgado – Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

Abg. María Alejandra Azúa Fernández – Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

I. Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional a través de modalidad semipresencial, el día de hoy seis de octubre del año dos mil veinte y uno, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, procede a sesionar, actuando en calidad de presidenta la Asambleísta Arq. Pierina Correa Delgado; y, en calidad de Secretaria Relatora, la Abg. María Alejandra Azúa Fernández.

| No. | ASAMBLEÍSTA | ALTERNO | HORA | ASISTENCIA |
|-----|--|---------|-------|------------|
| 1 | Abedrabbo García Jorge Farah | | 09h08 | Virtual |
| 2 | Correa Delgado Pierina Sara | | 09h08 | Presencial |
| 3 | Cuesta Santana Esther Adelina | | 09h08 | Virtual |
| 4 | Freire Vergara Vanessa Lorena | | 09h08 | Virtual |
| 5 | Lara Rivadeneira Lenin José | | 09h08 | Virtual |
| 6 | Mera Cedeño Lenin Francisco | | 09h08 | Virtual |
| 7 | Ortiz Jarrin Javier Eduardo | | 09h08 | Virtual |
| 8 | Ortiz Olaya Amada María | | 09h08 | Virtual |
| 9 | Passailaigue Manosalvas Dallyana Marianela | | 09h08 | Virtual |

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existen solicitudes de principalizaciones o pedidos de excusa para esta sesión.

III. Lectura y aprobación del orden de día

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día:

1. Informe de gestiones y actividades desarrolladas por la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Recibir en Comisión General a la Dra. Lorena Chávez, Directora del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo, quien, en el marco de construcción del “Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes COPINNA”, expondrá sobre el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes y servicios de atención.
3. Recibir en Comisión General a la Abg. Karin Jaramillo Ochoa, Directora Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, quien, en el marco de construcción del “Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes COPINNA”, expondrá sobre Los Municipios y el Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescente, clausura la sesión a las 11h16.

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias

Existen las siguientes comisiones generales para esta sesión:

1. Dra. Lorena Chávez, Directora del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo; y,
2. Abg. Karin Jaramillo Ochoa, Directora Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME.

VI. Punto 1 del Orden del Día.- Informe de gestiones y actividades desarrolladas por la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

a. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Pierina Sara Correa Delgado- Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: La participación en la sesión número 19 realizada el miércoles 29 de septiembre rendí mi informe y también recibimos en Comisión general a la red de organizaciones por los derechos de la niñez y adolescencia conocido como RODDNA, quienes desde su perspectiva expusieron las demandas de niñas, niños y adolescentes plasmadas en un informe que recopila la participación de 20,000 niñas, niños y adolescentes de todas las provincias del país. En esta sesión participaron los adolescentes Khristel Maholi Vernaza Sánchez, Angelina Fernández Neira Chala, María Gabriela Sandoval Sánchez, Loreani Nazareth Vásquez Guarache, Noelia Carolina García Vélez . Lo importante de resaltar en esta comparecencia, es que cada uno se turnó para exponer sobre un tema específico incluido en la encuesta realizada y fue grato saber que reconocían que las demandas, los pedidos, las necesidades plasmadas, estaban incluidas en el Copinna, pero manifestaron que seguirían vigilantes para que no hubiera cambio en eso y por el contrario, se fortalecieran, que es en la ruta que estamos. También tuvimos la continuación de la sesión número 015 que había quedado pendiente donde se recibió comisión general al abogado José Luis Terán Tamayo, profesional del derecho en libre ejercicio y presentó sus aportes de observaciones al proyecto de código orgánico para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, habían quedado algunos temas pendientes, en este caso en esta segunda en la continuación de esta sesión, en esas mesas técnicas de la semana también se trató el tema de derechos y garantías de niños niñas y adolescentes y familias diversas participaron el Consejo Nacional para la igualdad, Consejo Nacional para la igualdad de Intergeneracional, Fundación Ecuatoriana Equidad Derechos Humanos LGBTIQ, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Unicef, equipos técnicos de la comisión y de los comisionados, entre otras. El día jueves estuve presencialmente, virtualmente, perdón, en la sesión virtual 729 de la Asamblea Nacional, el viernes tuve la oportunidad, perdón, en esa sesión tuvimos el primer debate para el Primer Proyecto de Ley Orgánica de Tratados Internacionales y también la objeción parcial del Presidente de la República a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Emprendimiento Juvenil e Innovación. El día viernes acudí a una invitación emitida por el concejal Francisco Calazacón en Santo Domingo de los Tsáchilas y participé en la inauguración del centro intercultural de nacionalidades y pueblos, una iniciativa del concejal Calazacón desde hace mucho tiempo donde se pudo apreciar también la presencia de niños con la vestimenta de sus respectivas etnias y la oportunidad de, a través de este centro, fortalecer las diversas características de sus culturas, entendiéndose productos, alimentos, danzas, gastronomía, entre otras. El sábado 2 de octubre también estuve impulsando en el sector de la provincia del Guayas recinto La Delicia, cantón Yaguachi, impulsando emprendimientos, estuvimos trabajando con niños en temas de chequeos médicos, estuvimos haciendo pruebas COVID también, y tuvimos la

oportunidad también de ayudar en el caso de una niña que nos presentaron que tiene problemas en sus piernas, ya se quedó canalizado el chequeo médico para esta niña y las posteriores intervenciones que sean necesarias así como la gestión del carnet de discapacidad para que la madre pueda tener esta ayuda adicional. Atendimos aproximadamente a 60 niños con una brigada médica. Atendimos también la denuncia de un caso y se lo ha encaminado ante las autoridades respectivas, corresponde al Consejo de la Judicatura, porque es una queja en contra de una jueza de la familia en un tema vinculado a violencia física y sexual en contra de un menor de 5 años de edad, denuncia presentada por su padre. También el día lunes, previa solicitud por escrito, tomé parte en la sesión de la Comisión de Justicia a la que fueron convocados la titular del Consejo de la Judicatura, la titular de la Fiscalía General del Estado, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre otras autoridades sobre el caso de los niños abusados y maltratados brutalmente en el cantón Naranjal de la provincia del Guayas, así que ahí tuvimos la oportunidad de escuchar la explicación del caso, cómo van los avances, las diferentes acciones que se están tomando desde la fiscalía provincial del Guayas que tiene a cargo este caso. También tuvimos la ratificación del ministro Esteban Bernal titular del MIES, de seguir trabajando conjuntamente con todo su equipo técnico y con nosotros en los diferentes temas que abordan desde el MIES y que se estaban desarrollando con la anterior titular de esta cartera de estado, la señora Mae Montaña. Hemos continuado también con los talleres, las exposiciones, como parte de la programación aprobada por todos nosotros, propuesta conjuntamente con las chicas consultoras de Unicef, se continuó con esos talleres, en este caso tuvimos servicio de Protección coparentalidad y corresponsabilidad expuesto por expertas entre ellas estuvieron especialistas como Daniel Children's Found una ONG holandesa de parte de la doctora Helma Van Der Holdmann, Máster en terapia familiar sistemática y Máster en prácticas colaborativas y dialógicas; y, la Máster Poema Carrión, quienes abordaron el tema del acogimiento familiar, un tema sensible que hemos venido trabajando también con diferentes entidades tanto públicas como privadas. Asimismo, en la noche estuve invitada por la red por la organización Red SAMENCO que están planteando algunas observaciones al COPINNA y que han declarado este mes como el mes de la Salud Mental, así que fui invitada hacer una ponencia, tuve la oportunidad de resaltar la importancia de tratar este tema, más allá de la parte médica en casos tan complicados como justamente los niños de Naranjal, que se debe mantener un acompañamiento en todo sentido. También estuve el día martes en la presentación de la mesa de desnutrición Crónica infantil invitada por la fundación Esquel y diálogos nacionales, pacto social por el Ecuador, tuvo representación de diferentes organizaciones tanto de la sociedad civil como de diferentes niveles de autoridades de gobierno del Ecuador, igualmente representantes de la comunidad Europea y otras organizaciones que colaboran en este tema, tuve la oportunidad de compartir con la titular del grupo parlamentario, Lucía Placencia, asambleísta titular del grupo parlamentario Ecuador sin hambre y tuvimos la oportunidad de exponer las diferentes leyes que se están tratando al interior de la Asamblea, concretamente, enfocados en el trabajo conjunto de desterrar la desnutrición crónica infantil en nuestro país. Nuestro país, desafortunadamente ocupa el segundo lugar en

índices más altos de este tema en la región. También tuvimos reunión de trabajo con el equipo de la comisión y los delegados de Unicef, en esta reunión se realizó ya el análisis de las observaciones efectuadas al COPINNA por parte de diferentes organizaciones, entidades públicas y asociaciones, organizaciones, que han realizado sus aportes, en esta reunión participaron por parte de Unicef María del Cisne Ojeda y María de Lourdes Miranda. Asimismo al término del día, tuvimos una reunión bastante interesante con la experta Cristina Helldrem Calderón del grupo de la organización sin fines de lucro, Legal Consul for Latinoamérica and Aliance defending Freedom Internacional, ADF, por sus siglas en inglés, que es una organización de defensa legal basada en la fe que protege las libertades fundamentales y promueve la dignidad inherente a todas las personas, ellos estarán también colaborando con nosotros y compartiendo sus experiencias a nivel de la región porque han trabajado en temas tan importantes como protección, como el tema de la familia, entre otros, la coparentalidad también, y nos presentarán sus aportes para que también sean referenciados y eventualmente incluidos en el análisis que estamos haciendo.

VII. Punto 2 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General a la Dra. Lorena Chávez, Directora del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo, quien, en el marco de construcción del “Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes COPINNA”, expondrá sobre el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes y servicios de atención.

a. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Dra. Lorena Chávez, Directora del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo: Creo que es importante, un poco contar por qué este tema para mí es tan importante, he trabajado casi 40 años en atención directa con niños, niñas adolescentes, familias y comunidades en situaciones de violación de derechos de protección especial, aparte de eso he dirigido proyectos nacionales e instituciones públicas y privadas que atienden esta situación y creo que esa es la importancia más clara del por qué revisar. Voy a compartir una presentación específica sobre esto que estaba haciendo, yo creo que es importante antes de empezar, analizar las políticas públicas y sociales y cómo se han venido dando en el país, creo que ese es uno de los temas más importantes, las políticas públicas de protección integral y ahí hay un tema que a veces no dimensionamos, que es lo integral y que es lo especial, dígame, los derechos y garantías de los ciudadanos, de todos y para todos los niños niñas y adolescentes, para sus familias y para todos los grupos. El análisis debe significar y los alcances de la protección integral, concepciones diferentes, cada uno entiende de diferente manera y trabaja de diferente manera la protección y yo creo que es importante recalcar, qué es lo que ha pasado durante, esto vamos a ver un poco, la evolución de las políticas sociales en el Ecuador en el tema de protección frente a la violación de derechos. Durante años de trabajo en

programas sociales y una política social frente a la prevención y restitución de derechos, tengo para este año, tengo un financiamiento para este proyecto, para este programa pero cuando uno ve una política social en el tema de prevención y protección en violación de derechos de niños, no tenemos una continuidad, no tenemos escuelas que son continuas durante todo el ciclo de vida de un niño, niña, adolescente, lo que resulta es que no lo tenemos en el resto de políticas, responde a un modelo neoliberal de desintegración de las políticas públicas en el ámbito social, el estado traspasó la responsabilidad de los problemas de esta población a la sociedad civil, tercerizando su gestión. Tenemos solo un tema ahorita, el tema de inclusión económica y social con las organizaciones que firmaron recién en septiembre, el trabajo con los niños que están en acogimiento, durante todo este año no recibieron presupuesto sin definir rectoría y debilitando la calidad de los servicios con coberturas insuficientes, ilimitadas, no puede ser posible que tenga 7.000 niños en el tema de trabajo infantil a nivel nacional cuando tengo cerca de 400.000 niños en trabajo infantil. ¿Qué es lo que pasa con las políticas públicas? son concebidas como el medio para enfrentar la pobreza y la exclusión, lo que las ha divorciado del resto de las políticas públicas este énfasis en los temas de pobreza y ha dado como resultado una baja calidad de los servicios y una frágil integración intersectorial ¿Y qué es lo que vemos? ahí tenemos bonos de desarrollo humano, bonos para cada uno de los temas, bonos Joaquín Gallegos Lara, pensión asistencial en el tema de adultos mayores o personas con discapacidad, pero ¿cuál es el tema real en el tema de la función a niñas, niños y adolescentes y políticas permanentes? No hay. El ser humano, centro del trabajo del Estado, no es visto desde su integralidad, sino desde la entrega de servicios puntuales y sectoriales y yo creo que es importante ver ahorita los problemas principales, la dispersión en las políticas públicas que tenemos en atención para todos, pero vamos a adentrarnos en el tema de niñez, y adolescencia. Durante años hemos visto múltiples acciones en temas de protección sin un direccionamiento claro, reflexión crítica y debate intelectual, hace cuánto no nos hemos sentado como país a dimensionar cuáles son las mejores estrategias para el tema de acompañamiento y prevención de la violencia, la fragmentación. La debilidad del estado por años ha traído un trabajo en tema de protección integral y especial fragmentando con serios problemas para la cooperación intersectorial en temas macros que conllevan a un solo fin, a los intereses colectivos de los grupos de atención prioritaria, por poner un ejemplo claro para que me entiendan, por ejemplo, tenemos una niña, una adolescente venezolana, con el tema de movilidad humana que acaba de entrar al país, está con un niño de dos años, ella tiene 16 años, tiene un niño de 2 años nacido y está embarazada, como es una niña que no está acompañada y está sola y por sí, su situación, se ha dado una medida de protección, entonces, se ha decidido que vaya una casa de acogida, porque la única solución que tiene como país, lamentablemente no es la visión integral de medidas, no solamente llevar a una niña o a un niño a una casa de acogida ¿verdad? Pero resulta que esta niña por su embarazo tiene que ser atendida, por lo tanto, claro, la casa de acogida no tiene atención integral en el caso de embarazo porque no es una casa especializada para el tema de embarazo, vamos a ver el tema, la niña tiene por el tema, parece ser, que es víctima de trata, por lo tanto la casa de acogida no tiene la atención y

tiene que ir a otro centro especializado para el tema de trata, pero sabemos que es un tema que no está regulada su situación aquí en el país, por lo tanto tiene que ser atendida en otro espacio para el tema de movilidad y hacer todo el tema de regularización de su situación en el país, qué va a pasar, lo que van a hacer, lo que va a pasar con ella es que va a pasar cada cual viendo esta niña desmembrada por cada una de las atenciones que tenemos, no es un tema de fragmentación en el trabajo cotidiano que tenemos con los niños niñas y adolescentes, existen programas coyunturales y puntuales sin objetivo a largo plazo y sin sostenibilidad y continuidad, los escasos programas de atención para los grupos de atención prioritaria en situación de protección especial han sido esporádicos y a corto plazo, sin calidad y rectoría clara para su ejecución. Voy a poner un ejemplo, para evitar que los adolescentes en la frontera norte, en una provincia específica estén vinculados al tema de drogas, de cosecha y venta de estupefacientes, se hace todo un proyecto para crear con el Ministerio de Cultura, para crear espacios lúdicos y espacios de participación de los chicos en donde estén vinculados a música, a teatro y a todas las artes, todos los chicos vinculados hacen sus presentaciones empoderados de la situación, llega diciembre, se terminó el presupuesto y es una pena pero ya no continúa el proyecto, eso pasa en todo el país y con todos los servicios, entonces son temas puntuales, coyunturales, sin objetivos a largo plazo, eso deberíamos, que los adolescentes se apropien de la situación, que haya un cambio cultural, los cambios culturales duran mucho tiempo por lo tanto tienen que hacer programas extensos. Voy a poner otro tema a discusión, falta tomar en cuenta la situación que viven los grupos de atención prioritaria porque los niños no viven solos, la gran mayoría vive con sus familias, la situación que viven los grupos de atención prioritaria es la incapacidad de establecer vínculos o de mantener vínculos débiles con la comunidad y con su entorno, lo que los convierte en poblaciones con mayor vulnerabilidad por la situación de aislamiento y soledad, esto lleva la imposibilidad a intervenir, involucrarse actuar y participar en la toma de decisiones para alcanzar objetivos comunes y comprometerse con la construcción de políticas públicas ¿por qué? porque no es un tema... ¿Cuántas veces nosotros hemos dicho pero si el servicio es perfecto y la persona no accede? cuando una persona está en crisis por más de que estén ahí los servicios, sino hay un acercamiento y un acompañar en este proceso, no va a haber cambios reales en el trabajo con los niños niñas y adolescentes. Lamentablemente los niños, niñas y adolescentes no son visibles como sujetos de derecho sino como objetos de protección, durante años de trabajo se ha trabajado en el país a través de programas focalizados, como les decía. asistenciales y excluyentes, que compensan políticas económicas nada más, desestructurando sus propias capacidades, del ser humano, de esta familia de ese niño, niña, adolescente, que tiene voz, y el énfasis se ha dado en la equidad como principio fundamental con políticas para redistribuir la riqueza y reducir brechas que apoyan a los que están en peores condiciones pero que generan corresponsabilidades y construyen ciudadanía, respetan y promueven el tejido social de capacidades organizativas. No se da, vamos a poner un ejemplo claro de esto, yo tengo una visión en el tema de políticas públicas de niñez, y adolescencia, un problema serio, resulta que en Bastión popular, o en Monte Sinaí o en San Roque, tenemos propuestas de trabajo para niños de 1 a 5 años,

hace 3 años con el MIES y hace 4 o 5 años con Ministerio de Educación porque esta madre trabaja, porque esta madre necesita que sus niños sean acompañados, antes del año lo llevo al mercado para trabajar conmigo o lo llevo a vender porque no tengo el servicio, después del año que ya el MIES abre las puertas, ahora no, pero abría las puertas de los centros de desarrollo infantil, los niños eran acompañados hasta los 5 años, en San Roque o en Monte Sinaí, en Flor de Bastión, no es que la situación de violencia que sufre la ciudadanía se terminó a los 5 años o que esta madre deja de trabajar o que este padre deja de trabajar para estar con sus niños en sus hogares, ellos no dejan de trabajar, ¿qué es lo que pasa? los niños de la escuela, si es que van a la escuela, quedarán encerrados o se irán a la calle, en una situación de abandono total, en el ciclo de vida de ellos de 0 a 18 años hay una existencia de acompañamiento por parte del Estado en propuestas que acompañan la guía de este niño en barrios donde, no estamos diciendo en todo el país, pero si en barrios y en lugares de mayor incidencia de violencia, no hay, entonces, resulta que voy a decir una frase que la repetí en un congreso y que parecería demasiado fuerte pero lo que mantengo, y es que para el Ecuador, para el país, los niños de 0 a 5 años hay políticas públicas para vivir, de 6 a 12 para que sobrevivan y de 12 a 18 para que ojalá vivan, porque no hay una propuesta clara, peor en adolescentes ¿donde está en Monte Sinaí, como les decía o en San Roque o en Flor de Bastión propuestas de contención para los adolescentes? pero si tenemos propuestas serias de juzgarlos ¿Por qué razón están vinculados a pandillas o a temas de violencia? porque nunca se ve el propósito de un adolescente o lo maravilloso que es esta etapa de la vida, sino solamente desde lo negativo, desde las drogas que consume, desde el embarazo, desde la vinculación a grupos delincuenciales pero no hay una propuesta seria de país, de acompañarlos. Si no tengo centros de desarrollo infantil ¿qué pasa después de la una de la tarde que salen? ¿qué pasa en estos espacios? quedan solos, a merced de lo que pase en esa comunidad. Cuando hablo de esto también me refiero a propuestas, yo creo que tenemos que trabajar, ustedes, nosotros, la ciudadanía, en la integralidad, en este nuevo momento tratar de fortalecer ámbitos intersectoriales donde se busque una lógica de gestión integral y participativa que establezca vínculos cotidianos entre los diferentes sectores del estado que elimine las contradicciones y esta pelea constante. Voy a poner el ejemplo del tema de trabajo infantil, la Constitución dice que el ente rector del tema del trabajo es el Ministerio del Trabajo, cuando nosotros hemos trabajado, hemos hecho todas las propuestas a nivel local y nacional, cuando trabajaba y dirigía una parte del Infa en esa época o en el MIES ¿cuál era el tema principal? de que no se encargan de los niños menores de 15 años porque eso no es trabajo, no es un trabajo reconocido, por lo tanto, tenía que hacerlo el Ministerio de Inclusión Económica y Social, pero hay una rivalidad y hay un tema que debemos aclarar, por ejemplo, en el código, las competencias de cada uno de los actores y creo que esto va para el tema del sistema, el tema de la especificidad, cuando hablamos de niños, niñas, adolescentes, estamos hablando de especificidad, por esa razón, es importante por políticas específicas a problemas que han trabajado tradicionalmente en el campo privado con baja intervención del estado o dirigidas específicamente al campo jurídico, como por ejemplo, las políticas de protección de niños, niñas y adolescentes, como les decía, cuando

uno entiende el tema de las medidas de protección entiende que uno tiene medidas que puede tomar, medidas estructurales al Estado, medidas intermedias para la familia y para la comunidad y medidas de inmediatez para proteger a este niño, niña, adolescente, que ha sido violentado. El tema de violencia intrafamiliar, trata de personas, trabajo infantil, mendicidad, también merece la especificidad, esa violación del derecho, las nuevas políticas deben ser innovadoras y romper las tradicionales formas desarrolladas y marcar los campos, sin regulación específica, que le corresponden al Estado, su rectoría y regulación. Seguimos con casos de acogida, de las primeras que se crearon en el país, que se crearon en el año 1920, reguladas en el año 1938 por el tema del primer código de menores, o sea, a pesar de todos los cambios que hay y todo el acompañamiento, seguimos pensando que la solución es a los niños encerrarlos; y, considerando la población, no como beneficiaria, sino como ciudadana sujeta a derecho, rescatando sus experiencias, su palabra y su propuesta y yo creo que eso es la importancia del espacio que están abriendo ustedes para que los niños y los adolescentes y las niñas y adolescentes puedan exponerse, lo que está pasando, lo que estamos sintiendo y viviendo. Los derechos y garantías de las personas son las únicas herramientas que nos permiten trabajar con honestidad y ética, la justicia social. Creo que es importante que sí entendemos a las políticas sociales como acuerdos colectivos o las propuestas estratégicas que ordenan las secciones de todos los sectores sociales, hacia el cumplimiento de objetivos, podemos trabajar propuestas claras de intervención que mejoren la calidad de vida de los diversos grupos de atención prioritaria y en este caso de los niños, niñas y adolescentes. Paso hablar un poco del sistema, yo creo que es importante para toda la definición del sistema, que se lo tiene en el código anterior y en la propuesta de este código es clarísimo, es un engranaje, es una forma de intervención, es una forma de ver articulada, es un diseño organizacional y operativo para la implementación de políticas públicas de protección, de exigencia y de exigibilidad de los derechos. Hay que estructurar y sistematizar entre todos los actores con el fin de garantizar y constituir los derechos reconocidos, yo creo que aquí viene un problema, un tema fundamental y es que el sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes, que es el centro de todo, tiene que estar articulado con todas las comunidades, con las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, de niños, niñas y adolescentes, donde tiene que estar la función ejecutiva con todos los ministerios del área social, con los consejos de igualdad, en este caso con la Función Judicial, la Corte Nacional, las Cortes Provinciales, juzgados, la Función de transparencia y control social, Consejo de participación, Defensoría del Pueblo, la organización política, administrativa y los gobiernos autónomos descentralizados, los consejos cantonales de protección de derechos, todo articulado, yo creo, uno de los temas principales es revisar, qué es lo que estamos... cuando uno habla de un sistema es un engranaje, como que todas las ruedas... en un momento trabajé en una organización que se llamaba COFIA y se desarrolló toda una propuesta frente a esto que era una bicicleta tanda, si han visto esa bicicleta de tres ruedas donde si uno no tiene el mismo ritmo, se va quedando y no avanza, por lo tanto, este engranaje es lo que va hacer que se lleve un sistema donde hay una definición, quién define las políticas públicas, una de ejecución de estas políticas y otra de defensa y

exigibilidad de derechos. Esto es un modelo de gestión, donde hay subsistemas, un sistema está armado por subsistemas que al unirse crean el sistema, un subsistema de defensa, de exigibilidad, somos un sistema de servicios, un sistema de políticas, yo siempre creo que es importante. Mañana 3 de ustedes queridos asambleístas, toma la decisión después de esto, de ser miembros de una junta cantonal de protección de niños y creen que esa es la forma de defender y las tres personas comienzan a trabajar ahí ¿qué es lo que va a pasar? y ¿con qué se van a encontrar? al día siguiente van a renunciar porque el tema no es que exista el sistema, no es contar con consejos cantonales y con juntas, eso no es un sistema, un sistema todo, donde están los servicios para yo aplicar una medida de protección, resulta que los 3 asambleístas que ahora son miembros de junta, quieren tomar una decisión para poder apoyar y que esta familia que está violentando, sus niños, tengan un apoyo terapéutico social cercano a su casa, no existe ¿Dónde está el servicio? por lo tanto cada vez se van quedando las formas de protección de los niños por la falta de servicio. Cuando hablamos de un sistema político ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de un consejo nacional específico y especializado de la niñez y adolescencia, donde haya formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de políticas públicas, consejos cantonales de formulación, transversalización y seguimiento en los municipios, en los locales, en las formas más pequeñas y más cercanos a la ciudadanía, los ministerios tienen que asumir la rectoría y regulación de los temas de su competencia y los consejos consultivos, qué proponen planes políticas nacionales, locales y sectoriales, como lo que consultan, los vinculantes, y yo creo que eso es importante cuando hablamos de participación, y entonces aquí, en lo que algún momento vimos ¿qué es un subsistema de servicios? Cuando hablamos de un servicio concentrado y lo dibujé así para que un poco veamos cómo debería ser este trabajo con base territorial y articulados a un centro de protección integral y lo voy a dibujar posteriormente de una forma que lo vi hacer, que lo vi y que tuvo resultados en Brasil, pero esta es una adecuación a lo nuestro, por ejemplo, un centro, si tenemos ubicado por distritos un centro de protección integral con equipos especializados donde estén también juntas cantonales de protección de derechos, donde tengamos los servicios de protección integral de la comunidad, servicios de salud, subcentros de salud y hospitales más cercanos de primero, segundo, tercer nivel, servicios de Educación, todas las escuelas, colegios, centros de capacitación que existen en la zona en ese territorio, otros servicios de protección integral que pueden haber en el tema de diferentes formas y acogimiento, perdón, de protección, programas nacionales de apoyo, por ejemplo, los bonos de desarrollo humano, todo el tema del registro social para saber que estas familias que están llegando, estas juntas cantonales a estos centros de protección integral, a esos programas nacionales de apoyo, tenemos juzgados y la justicia indígena, los consejos cantonales de protección de derechos y aquí sí creo que es importante los ministerios y los GADS como ejecutores también, porque a mí me parece que hay un tema y un miedo por parte de los GADS de cuál es la competencia y ahí sí es claro y lo voy a proponer después ¿cuál es la competencia? ¿qué debemos tener en claridad? y ¿cuál es el problema más serio que estamos teniendo actualmente? esta localidad ¿qué vamos a hacer? Le vamos a poner el nombre, Tres Postes, vamos a tener

servicios de restitución específicos a grupos, en este caso de niños, niñas y adolescentes, que este centro debería tener, servicios de acogimiento con base familiar, familias acogientes, como dijeron, casa, familia o lugares pequeños de conocimiento y cuando hablamos de servicios de acogimiento, no solamente es la casa de acogida, como les decía, servicios de contención psicológica y social, a mediano y largo plazo, aquí hay un tema que es increíble, cómo se cerraron todos los servicios de apoyo psicológico y social a las familias, no existen, los pocos servicios que tiene la Secretaría de Derechos Humanos para toda la población, más que nada vinculado al tema de violencia de género, pero donde está el tema de la contención y el tema del apoyo terapéutico y social, donde ya haya un proceso de asistencia domiciliaria, que es una modalidad inter mundial con el que se trabaje el acompañamiento para esa familia, en su casa y en su territorio, no hay servicio de albergues protegidos en el caso de trata, si lo necesitara, voy a poner el tema de la trata que sabemos que es mucho más difícil, el tema de esta situación de acogimiento y servicios comunitarios diurnos, nocturnos y de apoyo familiar, por qué hablo nocturnos y pongo ejemplo nocturnos, porque es como que nunca en la vida una madre, un padre trabajara de noche, o necesitara un centro de desarrollo infantil nocturno, donde yo pudiera trabajar, donde yo pudiera trabajar tranquilamente. independientemente de mi trabajo, si soy trabajadora sexual o si soy un obrero, que mis hijos tienen el derecho de ser protegidos en la noche por estos servicios. Cuando hablamos de estos centros, aquí les cuento, cómo se llevan, como lo visualicé, es una junta cantonal de protección de derechos donde se tengan equipos técnicos y especializados en niñez, en atención a jóvenes, a personas adultas mayores, pero esta junta cantonal que trabaja con estos temas tiene en este territorio pequeño, no estamos hablando en un territorio, osea, no estamos hablando como en la junta cantonal de La Delicia, que abarca todo el norte de Quito y las áreas colindantes, osea, no podemos trabajar así, tiene que ser en un espacio pequeño donde todo este equipo técnico de niñez, puede movilizarse a 20 cuadras, a 15 cuadras y no tenga que movilizarse a 3 horas para poder hacer una visita domiciliaria y el acompañamiento. Entonces, como una propuesta de formación de acompañamiento, donde haya equipos también para el resto de grupos de atención prioritaria a personas con discapacidad, violencia, vulneración de adultos, en distintas formas, porque aquí hay un tema también que algún rato se debe pensar que va entre los 18 años y los 65 años, solamente cuando hay una vulneración, ahí hay un trabajo, o una en una población adulta, entonces yo creo que ese también es un tema que deberíamos sentarnos como país. Aquí hay un tema principal y esta ubicación en cada Distrito, no estamos hablando ya de cada Distrito, sino en barrios, como una institución de vulneración de derechos, deberían estar estas formas de atención, si es junta cantonal, si es centro, tiene que haber algo cercano, no puede ser que sé yo, pues de la cima de La Libertad tengan que bajar a la 24 de mayo para poder hacer la denuncia, tiene que ser lo más cercano y en barrios con mayor situación de violencia. Horarios, Aquí hay un tema primordial que es el que responde a las necesidades de la población, todos los horarios para la atención en violación de derechos de niños, niñas y adolescentes de otras poblaciones, pero en este caso son horarios burocráticos de 9 a 5, entonces resulta que yo que soy psicóloga y que puedo dar todo, que es atención maravillosa a los niños

le pongo a esta madre trabajadora que tiene que venir a terapia a las 3 de la tarde todos los días miércoles, esta madre va a ir la primera semana, va a ir y va a asistir, la segunda semana, ella es empleada doméstica, va a pedirle el segundo miércoles a su empleadora de que por favor le dé permiso porque tiene terapia, a la tercera semana la empleadora le dice si usted sigue pidiendo permiso pierde el empleo, entonces esta madre deja de asistir a terapia porque no puede responder en ese horario, al proceso terapéutico y el equipo técnico de esa organización o del Estado, hacen el informe y la califican como madre o padre negligente porque no cumplió el horario que yo le puedo dar ¿no? en el que se debería tener, habrán lugares donde habrá horarios de 12 a 8 de la noche, de martes a sábado o de miércoles a domingo, pero tiene que haber un tema y también equipos profesionales capacitados, por supuesto, e itinerantes, si el centro está ubicado voy a poner aquí en la 24 de mayo, ya está ubicado, ahí tengo que tener equipos que vayan a las comunidades de mayor situación de violencia para trabajar temas de promoción de derechos, de prevención de la violación y de atención especializada en los casos donde ya haya habido violencia, porque a veces creemos que solamente ya con la junta cantonal tenemos el sistema, porque tenemos 180 juntas cantonales somos felices, porque tenemos 215 consejos cantonales, eso no marca la diferencia en la vida de los niños y de los adolescentes ni en el sistema, creo que una principal decisión, aquí si es importante que nosotros revisemos es quién regula estos espacios, quién es el ente rector externo, algo que regula el accionar de las juntas cantonales de protección de derechos. Nosotros tenemos casos donde ha habido violaciones de derechos, por un tema específico, el alcalde y el concejo municipal sacó a toda la junta cantonal, nombró otra ¿por qué? para que no tome decisiones frente a medidas de protección. Son las juntas cantonales de protección de derechos, son empleados de los municipios, de los GADS y eso no quiere decir que todos pasen por el tema, pero hay un problema serio, quién regula esos espacios, porque acuérdense que en todo lugar se habla del tema de la autonomía, pero es una autonomía que puede ser malentendida si no está regulada claramente, y quién es el ente rector externo del GAD que regula esos espacios. Yo creo que ese es un tema fundamental, hay que buscar quién va a regular, en el código de niñas anterior teníamos que el Consejo Nacional de niños, niñas y adolescentes regulaba las juntas cantonales, las capacitaba, les acompañaba, revisaba pero eso se perdió en el tema de los consejos de igualdad intergeneracional, el tema del COOTAD, por tanto, esta autonomía que a veces es malentendido, lleva a que se hayan tomado medidas, lamentablemente, no se hayan tomado medidas, no, no respondían a la realidad y a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que son sujetos y por los que estamos trabajando.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: ¿Qué pasa en términos generales? por ejemplo, las quejas que hemos recibido, por un lado está el concepto de la junta cantonal que se convierte en un ente más cercano y de respuesta más inmediata ante diferentes situaciones para el ciudadano, más allá del grupo del que estemos hablando, pero cuáles son las quejas que nos han manifestado aquí, horarios de 8 a 5:00,

si algo ocurre fuera de esas horas, o en feriado o en un fin de semana, sencillamente no hay nadie que responda. Nosotros estamos trabajando estos temas también con la SNAI por ejemplo, con los diferentes centros que ellos manejan. El otro tema que también ha salido reiteradamente en la discusión es la necesidad de personal profesional especializado, en este caso en niños, niñas y adolescentes, y la queja también por parte de las juntas cantonales, de que al principio era de atención hacia un solo grupo, hoy se suman, usted lo ha puesto en una lámina, el adulto mayor, el joven, la mujer abusada, las personas con discapacidad, y la queja de los GADS, que son de quienes dependen estas juntas, es justamente falta de presupuesto, entre otras cosas, para implementarlos, creo que en principio hemos dicho también que los niños, niñas y adolescentes, son ejes transversales a todas las instituciones del estado y del gobierno y por supuesto también toca sociedad civil, entonces deberíamos tal vez volver a los consejos integrados por representantes de los diferentes ministerios y entidades vinculadas a los temas que manejan a la junta para que sean ellos quienes ejerzan, la rectoría y el control y efectivamente, también ahí, la queja continua y le entendemos perfectamente, sobre la famosa autonomía.

VIII. Punto 3 del Orden del Día.-

a. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Karin Jaramillo Ochoa - Directora Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME: Nos vamos a concentrar en los nudos críticos que tiene el proyecto de ley del COPINNA y en posibles soluciones que se darían en torno a una comprensión, sobretodo, del modelo de estado en el que nos encontramos, ¿por qué decimos esto? todos ustedes, todas ustedes, conocen perfectamente la estructura del Estado, el modelo constitucional que estamos viendo, incluso, las complejidades que eso implica en el reconocimiento de derechos a nivel de materializarlos y atenderlos desde la política pública. Lo que se está realizando es generando una carga en la estructura que termina vulnerando la autonomía, porque como digo, no es una autonomía plena, si tuvieran los Municipios una autonomía plena, si tendríamos que compartir a la par con el Gobierno Central, incluso presupuesto, señoras y señores Asambleístas, pero no es así, es catálogo de competencias, lamentablemente Asambleas anteriores no han entendido esto y lo que ha sucedido, es que en la última data, no con esta Asamblea, sino sobretodo con la anterior, se han tenido resultados de legislaciones, nuevos regímenes, donde se recargan las funciones y competencias en los Municipios sin sostenibilidad y esa sostenibilidad ya fue un llamado de atención de la Corte Constitucional, en la Sentencia 32-21-IN, ¿sí? respecto de la Constitucionalidad de algunas normas reformadas de la LOEI, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, porque se omite en el quehacer legislativo deliberar sobre la base del análisis de factibilidad financiera ¿sí? es algo que tiene que irse corrigiendo para poder sostener legislaciones que son de avanzada en materia de protección de derechos. Hay que entender qué son las competencias, eso es fundamental, el mismo COOTAD, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece que son capacidades de acción,

¿sí? si no hay justamente los recursos, no solo hablo de recursos financieros, no solo de los recursos presupuestarios, tecnológicos, tenemos juntas que no tienen ni siquiera un hardware, máquinas adecuadas para poder interconectarse y enviar comunicaciones a los que son prácticamente dueños de la competencia, Secretaría de Derechos Humanos, rectores como el Consejo Intergeneracional, etcétera, y no solo el caso de la junta, porque resulta que hasta el mismo Alcalde o Alcaldesa tienen los mismos problemas, porque hay un déficit enorme, desde hace aproximadamente 4 años, de financiamiento de todas esas funciones, incluyendo la articulación, los planes de desarrollo territorial, de los ODS's. En algún momento comparecimos ante el grupo parlamentario vinculado a los ODS's, y explicábamos justamente cómo se puede ir articulando el cumplimiento de cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible, pero no somos los Municipios de forma aislada, porque nosotros podríamos ir ejecutando una serie, se ha realizado, algunos municipios lo han realizado, sobre todo los que tienen más recursos como lo son Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Manabí o aquellos que tienen una voluntad política de poner hacia un lado ciertas prioridades, sin desconocerlas, porque en el caso de algunas competencias, sin desconocerlas, porque si desconocen, hay, existe responsabilidad y priorizan temas vinculados a inversión social, pero resulta, como dijo la doctora Chávez, que no solo es la niñez y adolescencia, la prioridad absoluta está para allá sí, pero resulta también que hay prioridad absoluta en la Convención Interamericana de personas, de adultos mayores y también hay una necesidad por el despunte de violencia contra las mujeres. Entonces ¿qué hacemos los Municipios? No se puede continuar satanizando lo que los Municipios están haciendo por errores y actitudes que desdican de una buena gobernabilidad. El tema de la democracia y gobierno descentralizado, hay que volver a considerar en el proyecto, es absolutamente necesario, la prevalencia del principio de competencia, sino no hay garantía institucional, el respeto al régimen de autonomía, la autonomía entendida en los términos que estamos exponiendo ¿no? en la plena autonomía, el error de seguir considerando a los Municipios como entidad más de un gobierno unitario, no descentralizado, es un problema al momento de legislar ¿Por qué es importante ver esos aspectos? Porque Ecuador quiere garantizar los derechos de la niñez, que son obligaciones estatales, es decir, no son solitos los Municipios los que deberían sostener a las juntas, porque la realidad del sistema de protección integral que se plantea, no es la realidad del sistema que se planteó en el 2003, es otra realidad, con actores mayores, una realidad con 400.000 niños que están trabajando en las calles, a pesar que la política pública en su estrategia aprueba solo 7.000, porque no solo es recurso financiero, sino la necesidad de una rectoría concurrente, bien sostenida, que salga de los Municipios hacia arriba y no al contrario, políticas públicas que vienen desde arriba y que no se asientan en los territorios. Hay que volver a topar el tema de las transferencias de estas competencias ¿sí? en esto vamos a insistir, en algún momento hablábamos con un grupo de alcaldesas y alcaldes y decíamos, pero por qué nos hacen esto, si ni siquiera podemos solventar este rato temas de agua potable, estamos buscando sobre endeudamientos para poder sostener algo que es propio ¿Por qué nos siguen endosando algo que no es propio? eso no nos dice la Constitución, es simple, porque no se ha dado la articulación adecuada, porque tuvimos en algún

momento un Estado hipercentralista, tenemos que volver a mirar a la descentralización pero con recursos, además de las 14 competencias constitucionales, más de 31 funciones asignadas por leyes durante el período 2007 al 2021, más casi, 90 funciones adicionales que traen normas específicas a nivel de sistemas preferenciales a nivel ambiental, a nivel de las leyes sociales, de donde vamos a sostener el sistema pero no todo está perdido, señora presidenta, señores asambleístas, hay salidas y esas salidas tienen mucho que ver con eliminar la figura ¿sí? macro de consejos y nuevos macro rectores, entendiendo que somos niveles de gobiernos descentralizados y no simples entidades ¿sí? ya tenemos Superintendencias, que lejos de fortalecer la gestión local ¿sí? se vuelven prácticamente en obstáculos para continuar desarrollando los derechos a través de los servicios que prestan los Municipios. Hay que fortalecer la rectoría del Sistema de Protección de Derechos con enfoque integral especializado en la niñez y adolescencia, es algo que conversamos en algún momento con jurídicos de la ex comisión de niñez y adolescencia, que estamos seguros que, los actuales jurídicos de la comisión lo entiendan perfectamente ¿sí? no se trata, el principio especialización llamado dentro del Sistema Interamericano con la jurisprudencia de la Corte Interamericana, no necesariamente implica crear unas estructuras adicionales cuando el Estado no tiene la capacidad de sostener, es el enfoque, la articulación, las garantías desde las políticas públicas como dice el artículo 85 de la Constitución que son garantías también normativas de los derechos, armonizada al quehacer estatal diario que puede dar ese enfoque integral de protección integral especializado dentro de lo que ya se tiene, fortalecer lo que ya tenemos como bien dijo la Dra. Chávez, tres asambleístas que salen de este período y luego se asientan en el sistema de derechos actual y son parte de cualquiera de las juntas, se darán cuenta que es insuficiente los recursos y todo lo que se tiene para cubrir todos los problemas sociales que están afectando los derechos de la niñez y la adolescencia. Es necesario activar el Sistema Nacional de Competencias, el Consejo Nacional de Competencias ¿sí? tiene la facultad de hacer un llamado a la famosa comisión de costeo, si hay transferencia, si hay asignación de nuevas competencias, tiene que ser con todos los recursos como establecen los artículos 105 y 106 del COOTAD. El COOTAD, es la norma de competencia por mandato constitucional, 425 de la Constitución, para poder garantizar derechos, incentivar a nuevas formas de gestionar la competencia transferida y costeadas, solicitar la viabilidad presupuestaria del proyecto, es algo que no se ha hecho, no se ha hecho con el nuevo Ministerio de Finanzas, para que el financiamiento provenga no de tasa o contribuciones especiales de los GADs, actualmente los GADs no están pudiendo sacar, generar recursos propios, justamente por el despunte del nivel de desempleo en las poblaciones, no es lo mismo Quito que Tiguinza, señoras y señores Asambleístas, es muy complejo, más que nunca hay hay procesos de informalidad a nivel laboral en los territorios, cómo un municipio puede obligar a esas poblaciones que no tienen empleo a que paguen tasas específicas, el sistema de protección no puede ser financiado de esa manera, debe provenir del presupuesto general del estado y como la constitución prohíbe generar nuevas asignaciones pues hay que ver qué solución le damos, sea un fondo fideicomiso, lo que fuera, para poder sostener lo que se pretende hacer con un enfoque integral y aprovechar la estructura que

se tiene ahora, que no es mala, sino que no ha sido tomada en cuenta dentro del presupuesto nacional, que luego se asienten los planes de desarrollo territorial. La realidad territorial, social y económica, y este es otro punto importante, no es la misma del 2010 ¿por qué hacemos referencia a la del 2010? porque primero, desde el 2010 que se concibió el COOTAD se reconoció al Sistema de Protección de Derechos como norma de competencia, insisto, 425 de la constitución. Adicionalmente en el 2010 se estableció un presupuesto que es referencial para la distribución de todos los recursos que ingresan al presupuesto general del Estado para los municipios, por lo tanto, se requiere un nuevo modelo de equidad territorial, prácticamente que incluya variables de ponderación de un sistema de protección, ustedes pueden revisar las variables para esa distribución en el artículo 272 de la Constitución, muchos de sus asesores conocen muy bien lo que está sucediendo con el modelo de equidad territorial ¿sí? así como los gobiernos provinciales en su momento incluyeron como variable el número de kilómetros de vías rurales la pregunta es ¿Por qué a los municipios no se les puede también incluir una variable de esa naturaleza que pueda sostener el sistema? y eso pondría justamente a los niveles de Gobierno, sobretodo el central, a sentarse a redefinir su modelo de equidad territorial. Lo otro es que justamente, aquí hay un error perdón, no es el CNE, sino el CNC Consejo Nacional de Competencias, tiene que cumplir con evaluaciones de las competencias de los niveles de Gobierno y cuando digo gobiernen, niveles de Gobierno, no digo solo los municipios, habló también del Gobierno Central, hablamos de competencias que en su momento se transfirieron, sí, pero no a su completitud porque no hay transferencia de competencias sin recursos, así lo dice la ley, así lo dice la Constitución y un cuarto punto de enfoque de esa evaluación, tendría que ser todo lo que en los últimos años la Asamblea Nacional ha asignado a los municipios sin sostenibilidad. Reformar varios cuerpos legales bajo una mirada territorial es importante, si el estado central no lo logra con sus recursos, bajo esa óptica podría la política nacional construirse desde los territorios en un efecto inverso al que se ha venido dando desde el año 2010 ¿sí? es uno de los temas que más se ha propuesto en las dinámicas de socialización del COPINNA, tanto con Juntas Cantonales de Protección, Consejos, con Concejales, con Alcaldes, Alcaldesas, Directores de Planificación, Directores de Finanzas, porque son pequeños estados los que tenemos, no son entidades que puedan someterse y ahí me permito hacer una discreción de lo que dijo la doctora a Chávez respecto a la atención que dan los GADs a las Juntas y al Sistema de Protección ¿no? cuando se hablaba de que los GADs tienen miedo de la competencia y no es así, no hay miedo, lo que tenemos miedo es que se siga legislando sin la garantía institucional, transfiriendo competencias vía ley sin el debido proceso técnico de análisis que permita ser válida a la norma, ser eficaz en su implementación en los territorios. Permitir que actores objetivos actores sean partes de mesas técnicas de forma articulada con los niveles de Gobierno, no es igual la visión parcial de, con todo el respeto, de la sociología, si esa sociología no se articula con lo económico, con lo jurídico, con el sistema mismo de jurisprudencia del Sistema Interamericano, donde ya nos dan luces de cómo se tiene que reestructurar estos temas de los sistemas, se tiene que considerar que no se trata de cualquier ley, es una ley que tiene implicaciones en la forma de

Gobierno, lo cual nos podría lanzar, incluso, a una enmienda constitucional señoras y señores asambleístas, por eso decíamos inicialmente, que hay que tener mucho cuidado porque si el COPINNA sale como está, vamos a tener que pedir criterios permanentes a la Corte Constitucional por control abstracto y ahí y esto lo entienden perfecto los jurídicos, la complejidad en la que nos podemos meter y la implementación de normas que sean abstractas, que no garantizan institucionalmente los derechos. También hay que considerar que el proceso participativo no solo es poner y quitar palabras, es esta idea de, les transmito tal y como nos dijeron los alcaldes y las alcaldesas que estaban muy metidos en el análisis del Sistema de Protección, porque muchos de nuestros GADs en la última data, ya se están preocupando a través de inversión social, de lo que está pasando con nuestros niños, niñas, adolescentes. No se trata de garantizar que únicamente derechos individuales de grupos prioritarios, sino que todo el estado pueda garantizar la prioridad absoluta, estamos utilizando esta frase de las leyes Frankenstein, de Julio Echeverría, porque esta ley consideramos que no permitirá a ciertas organizaciones a acceder a mecanismos de participación justa y equitativa, sino que más bien va a terminar favoreciendo a ciertas organizaciones para que puedan tener recursos de cooperación internacional y en eso hay que tener un cuidado absoluto, sobretodo en la figura del macro Consejo que se quiere generar a través de esta ley, hay que considerar que la protección integral no es un concepto que se ha desarrollado desde nuestro régimen, hay que dotarle de contenido a través de mecanismos idóneos, hay que considerar que se requiere un estudio de factibilidad de implementación del sistema, puede estar perfecto el libro 1, el libro dos pero si el Sistema Descentralizado que se plantea no acoge elementos territoriales, no se ajusta a la realidad territorial, va a ser muy difícil su implementación, lo único que se va a lograr es judicializar la inobservancia de una ley que debió garantizar la protección desde la institucionalidad, esto implica que el enfoque del sistema podría aterrizar en el mismo Sistema de Protección de Derechos actual con la mirada de especialización y prioridad absoluta, en los siguientes, no lo voy a repetir porque ya lo dijo la doctora Chávez. Si el tema de la autonomía, repetimos, es un tema que si tiene que considerarse porque no son las autonomías de entidades específicas, la de los municipios no son autonomías de entidades específicas como la de la Junta Cantonal y los otros órganos del sistema, si no somos niveles de Gobierno. Se requiere una eliminación de la obligatoriedad de cargas de prácticas intermedias entre el GADs y el Consejo Cantonal de Protección, eso es absolutamente necesario porque lo que va a suceder es un efecto contrario del que se pretende, si actualmente en nuestros GADs tienen oficinas de gestión social, esas oficinas de gestión social se manejan bajo políticas públicas específicas de los GADs ¿sí? de acuerdo al número poblacional que tienen, por ejemplo de la niñez y adolescencia e identificación de violencias contra el grupo prioritario, entonces, la política pública le hace movable, dúctil, la atención de los municipios hacia casos específicos ¿sí? si anquilosamos en ley esa facultad no podrán actuar inmediatamente dentro del sistema. Reforzar la creación de entidades y replanteamientos de las unidades de gestión es necesario, no necesitamos, digamos, una persona que sea especialista en la niñez que lo haga todo, porque resulta que lo que va a suceder es que vamos a poner en algunos GADs a una

persona que atiende el tema niñez y adolescencia y la partida de gestión social porque tiene que ser un perfil, digamos, con ciertos requisitos, incluso académicos, las partidas de gestión social en los territorios generalmente son de bajas remuneraciones, en general, es así, de acuerdo a los niveles de ingresos que tengan los GADs pequeños que son más del 72% de nuestros municipios, en este momento va a trasladarse para esa persona, una sola persona haciendo lo que antes hacían 3, 4, 5, que a veces, incluso, hacen esfuerzos extras laborales para poder cubrir, como bien decía la doctora Chávez, fuera de oficina, fuera de las horas de oficina, donde ya no se atienden Juntas Cantonales, por ejemplo, una atención articulada con Ministerio de Educación, con el MIES, con la Secretaría de Derechos Humanos, incluso con defensa, cuando se trata en frontera porque hay un trato preferencial que tiene que respetarse dentro del régimen de frontera. Hay un costo de los derechos, señoras y señores asambleístas, insistimos en esto, esto no dice la Asociación de Municipalidades, no lo dicen los municipios, sí lo dice la jurisprudencia y la doctrina especializada en la materia, ese costo de los derechos y no se considera, termina poniendo en riesgo, además del ejercicio de otros derechos de los niños, niñas y adolescentes, ejercicio de derechos que están vinculados con incluso impuestos del Estado nacional, que son los ingresos permanentes que tiene el estado que deberían destinarse para un tema de protección integral, si vemos la importancia de perder el miedo a considerar en temas técnicos, incluso de sostenibilidad, se necesita replantear el sistema totalmente, el tema de los recursos a todo nivel, lo hemos dicho, y que se invita a la comisión a que no deje de lado este análisis o a que las normas que se diseñen en este ejercicio de replantear la propuesta legislativa, se asiente en el modelo de Estado descentralizado en la realidad territorial, dejemos al lado normas que son abstractas dentro del sistema. En el libro primero, normas abstractas de protección general recogiendo los estándares e incluso de protección de los Convenios Internacionales es necesario también para el actual, sobretodo judicial, pero estamos hablando de medidas administrativas, de procesos administrativos, que muchas veces se caen cuando van a los juzgados, cuando los jueces no estiman necesario precedente o proporcional la adopción de una medida, entonces bajar nuevamente a la realidad territorial no significa preguntarles a los actores sociales que es lo que piensa o a quienes han trabajado dentro del sistema en la realidad de los casos difíciles que tiene, por ejemplo: la violencia contra la niñez, es a los actores institucionales, es sentarles a los actores institucionales a repensar la propuesta que la comisión está manejando. Es importante que se den plazos de vigencia, a mediano o largo plazo, no es de la noche a la mañana. Dentro de lo que es el esquema de armonización que establece el artículo 84 de la Constitución es una obligación porque esa obligación, ese esquema de plazos de vigencia de implementación de una ley, le permite la adecuación a todos los niveles de Gobierno de poder ir implementando sistemas adicionales o como se está planteando dentro del sistema existente el enfoque que se requiere de especialización, se invita a legislar con responsabilidad a la Asamblea Nacional de acuerdo a la sentencia justamente de la Corte Nacional. Les hemos dejado estas consideraciones señoras, señores asambleístas y no nos olvidemos que las preguntas que nos planteó la doctora Chávez desde la Defensoría del Pueblo ¿Quién regula los espacios? Sí, quién regula los espacios. No solo entendemos

que se refería a espacios las instituciones ¿Quién es el ente rector externo de los GADs? los GADs somos autónomos y aquí cabe hacer una precisión nuevamente que es muy importante, necesitamos rectores externos para el ejercicio de nuestras competencias, el diseño del modelo de Estado nos ha puesto rectores a los ministerios de las competencias que son concurrentes pero no de las competencias que nos corresponden a nosotros, en el caso del Sistema de Protección de Derechos eso es obligación estatal, por lo tanto una rectoría que no solo nos saquen normas que el día de mañana nos complicamos los niveles de Gobierno sino que asuma también el rol de sostenibilidad de todo el sistema.

Amada María Ortiz Olaya - Asambleísta: Realmente, en la tarea de haber sido Concejala, efectivamente, y también Secretaria Ejecutiva en algún momento de mi vida, efectivamente no han mejorado las cosas y ahora me doy cuenta que no era solo a mí insatisfacción, mi conformidad, mi observación al trabajo que se hace desde los Consejos y con ese sentir que no hay el apoyo, que la política pública no es la adecuada en el sentido de beneficiar, en el sentido de mejorar las situaciones diferentes que viven los niños, niñas y adolescentes en los territorios, considerando que cada territorio tiene sus particularidades, la misma actividad que se desarrolla en cada una de las provincias, de los cantones, hace más agudo el tema del goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, quizás sonaría una situación de queja y solo queja y no hacer la propuesta de cómo mejorar pero sinceramente si el alcalde o la alcaldesa no tienen los recursos suficientes como para atender las políticas públicas y si a esto se le suma el desconocimiento de cómo se puede vulnerar derechos sin que haya la intención, esto se vuelve un círculo vicioso. En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, quienes conocen, quienes la han visitado, saben que tiene su particularidad, la ubicación de nuestra provincia hace que todos quieran venir acá pero también tenemos la visita de extranjeros con mucha más frecuencia, diría yo, que en otras provincias, con eso de que en Santo Domingo si llegas pues todo te va a ir bien, quizás esa bonita frase hace que nosotros tengamos la diversidad más compleja, y en algún momento. que se pensó trabajar en algunas casas donde se pueda desarrollar políticas públicas fue totalmente imposible porque se exigió en algún momento tutoría y aquí habían todos los ecuatorianos residentes, a más de niños, niñas, adolescentes extranjeros ¿qué quiero reflejar con esto? que de acuerdo a nuestra última invitada, más bien nos deja un desconcierto de qué hacer, lo que nos compete a nosotros como comisionados en esta ocasión es justamente eso, tenemos un COPINNA que afortunadamente lo estamos analizando, tenemos la oportunidad de escuchar y aceptar en la medida relativa las ponencias o aportes que nos den, yo pregunto y quizás a veces tener buena memoria no es tan bueno, porque yo recuerdo y cada vez me sorprende más que hubo 16 asambleístas que dijeron no a seguir analizando el COPINNA y cada vez que tenemos una comparecencia vemos cómo se cuestionan los vacíos que hay en títulos, capítulos, artículos, libros de este borrador que hoy tenemos en nuestras manos con la enorme responsabilidad de seguirlo puliendo y obviamente, aún cuando lo entreguemos, seguirá siendo una herramienta jurídica con la posibilidad de seguirla puliendo y es que somos evolutivos,

nuestra sociedad es cambiante, como lo expuse de inicio con el ejemplo de mi provincia, la diversidad, la inclusión, el mismo el mismo momento que vivimos de estarnos viendo ahora por una pantalla cuando antes si no era presencial pues no podíamos reunirnos, cómo ha cambiado el mundo para los adultos. no se diga para los menores. no se diga para nuestros niños y adolescentes que hoy se han enfrentado a un mundo que quizás ni nosotros estábamos preparados para vivirlo, peor ellos para soportarlo, muchos en un departamento, quizás de 2 o 3 cuartos, o como decimos o habitaciones donde no pueden salir a nada peor al ocio, peor a compartir con sus compañeros, peor a recibir los derechos que por naturaleza, intrínsecos, humanos, todos los tenemos como: la educación, como la salud, como la misma alimentación adecuada ¿esto qué quiere decir? en algunos momentos yo he enfatizado y a veces lo digo hasta con cierta espera de las críticas que vengan como lluvia, los alcaldes y alcaldesas delegan, al delegar es otro recurso humano que no se alcanzan porque son los administradores y los ejecutivos, sí, pero al delegar alejan el atender esa responsabilidad que el actual CONA les da, aparte de ello con un presupuesto pequeño y relativo a la población, los más de 70 cantones, ese presupuesto solo les alcanza para recurso humano y así lo han dicho, solo para pagar a los abogados, a los asistentes, a los técnicos y a la misma secretaria o secretario, ese recurso humano que se convierte en ser la plataforma política del alcalde o alcaldesa ¿por qué no decirlo? si estamos hablando verdades, digámoslas y que justamente en este año y en todos los años que se avicinan los procesos electorales, nosotros vemos a secretarios ejecutivos. a recurso humano nombrando al alcalde y a la alcaldesa, porque obvio se requiere la reelección y no asistiendo a sesiones de comisiones, no asistiendo a talleres, no asistiendo a diferentes escenarios donde vaya a reforzar esa política pública y esas facultades que tienen allá, la competencia que solo lo da la ley y así como hablamos de la Constitución, el 226 también establece que: el funcionario público deberá hacer solo lo que la ley le autoriza o le tiene permitido. En todo caso, una vez más se me ha presentado la oportunidad de hablar de la existencia, de la facultad que tienen las alcaldías para ser los representantes legales y presidentes natos de acuerdo al CONA, de los Consejos de Protección antes y todavía lo conservan (falla de audio) de niños, niñas y adolescentes. una tarea ¿cuál sería la de nosotros? nosotros tendríamos en nuestras manos en este momento de institucionalizar articuladamente para dar facultades y la competencia exacta a quienes la deban de atender de manera humana más que política, yo he pedido hace algunos meses a la Defensoría del Pueblo, en su momento algunas preguntas, tres preguntas, algunas inquietudes que me vinieron en ese momento y hasta ahora me responden, y voy a hacer llegar nuevamente esa preocupación que nosotros la ponemos en exposición y que la solicitamos en nuestra facultad de fiscalización con el ánimo de conocer cuáles son las realidades que hay en territorio, cuáles son las realidades que hay a nivel nacional con una data que evidencie cuáles son las políticas públicas de que las [que desde las diferentes carteras de Estado se estén realizando, se estén ejecutando, para atender los derechos de niños, niñas y adolescentes como por ejemplo: ¿Cuántos niños están sin conectividad y no han podido acceder al derecho a la educación? ¿cuántos niños están en orfandad porque sus padres han fallecido dígame por la pandemia o por cualquier otra situación? y ¿que

están haciendo los ministerios del ramo para atender estas políticas que deben de garantizarse desde el estado, desde sus sedes de los diferentes niveles? recordando que el estado, la Constitución, le da gobiernos con las mismas capacidades de acuerdo a la competencia y estos son los provinciales, a los cantonales y a los parroquiales, dándole la categorización. incluso a los gobiernos parroquiales para trabajar de manera adecuada, pero qué vemos, vemos reuniones, vemos asambleas donde no está tal o cual autoridad en funciones porque simplemente no hay ese compromiso o simplemente puede considerarse de que son escenarios políticos y no se ve con la oportunidad de trabajarlos de manera humana, considerando que hay niños, niñas y adolescentes que están en el total derecho de que se cumpla con la obligación de atender cada uno de los derechos que ellos tendrían que gozar. Compañeros asambleístas, hoy se ha revelado prácticamente una vez más y de manera enfática cuáles son las debilidades que se deben de seguir trabajando, y nos queda la tarea de institucionalizar de manera más precisa, sin dejar vacíos y el mero hecho de que se cambien ministros de un momento a otro también es muy necesario hablarlo, de que no puede ser que el cambio de persona lo que rompa la política. En muchos Estados, en muchos países se trabaja con la institucionalidad y se continúa con el programa para no romper, para no desequilibrar, desestabilizar esa política pública que venía dándose, si esta es la adecuada y es la que está tipificada, institucionalizada, es la que debe de respetarse por eso esta tarea de nosotros es sumamente importantísima, dejar cerrado ciertos artículos que no sean la subjetividad y que no sean los PDOT los que cambien con él, con el pretexto de actualizar, que es para dar viabilidad, que es para dar factibilidad, no para cambiar, no para romper, no para dejar de atender solo porque tengo derecho a actualizar el predio ahora que llegue de alcaldesa o alcalde. Es sumamente importante estos parámetros que nosotros debemos dejarlos, yo enfatizo siempre y quisiera también que los compañeros en algún momento determinado lo podamos conversar, no necesariamente en sesión de comisión y es que nuestros aportes sean considerados, si nosotros como comisionados, nuestros aportes que vamos dando son los que tienen que ser fortalecidos. por eso agradecer siempre la predisposición de seguir escuchando para enriquecer fortalecer y sacar los productos. Haremos llegar en este tema puntual que lo he venido diciendo y lo he venido recalando, pero que hoy quedo más preocupada, más preocupada que la insatisfacción no es solamente mía, que también hay muchos cuellos que entorpecen. que los llaman nudos críticos. que entorpecen algunas tareas y es preciso poner los aportes desde el proyecto, no solamente desde la comisión sino en algunas otras comisiones.

Esther Adelina Cuesta Santana- Asambleísta: Gracias presidenta. Buen día nuevamente. Primero, quisiera agradecer a las ponentes del día de hoy: a la doctora Lorena Chávez, Directora del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo; y, a la abogada Karin Jaramillo, Directora Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, y gracias presidenta por haber acogido nuestra solicitud. Tengo 3 preguntas para la abogada Jaramillo, la primera tiene que ver, bueno, es un tema que ha preocupado mucho a los GADs y es el tema

del financiamiento ¿Cómo actualmente están financiando los GADs el Sistema de Protección de Derechos? esa es la primera pregunta. La segunda pregunta es, aquí digamos, en nuestro rol de legisladores, lo que quisiera saber es que que como ella lo considera ¿no? Si se podría plantear un modelo de corresponsabilidad financiera del Sistema de Protección de Derechos entre el Gobierno Central y los GADs ¿no? para poder financiar este sistema de protección de derechos, porque creo que ese ha sido uno de los nudos críticos en este proyecto de ley para los GADs, cómo cumplir la ley y cómo tener los recursos financieros adecuados para cumplir la ley; y, la tercera pregunta, tiene que ver también con la idea de una enmienda constitucional ¿no? Si AME tiene estudios sobre los recursos que podría recibir, si se incluye una variable en el modelo de equidad territorial que tome en cuenta el financiamiento del sistema de protección de derechos.

Abg. Karin Jaramillo Ochoa, Directora Jurídica de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME: Con la primera pregunta: ¿Cómo están financiando el Sistema de Protección de Derechos los GADs, en lo que les concierne a los municipios? No olvidemos que el artículo 598 del COOTAD: establece la obligación de los GADs es crear los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, en el caso de las Juntas, son articulados en base a las políticas públicas de estos Consejos, a la vez que estos Consejos reciben también la rectoría del Consejo Intergeneracional y los diferentes consejos de acuerdo a los 5 enfoques de la política rectora nacional y este el financiamiento. En este momento, particularmente, el grueso si se quiere, es prácticamente inversión social y al entrar los miembros de las Juntas en la estructura, digamos regulada por el sistema LOSEP, pues son las remuneraciones de pisos y techos que corresponden al sistema autónomo, así como el financiamiento al no ser competencia de los GADs municipales hablamos de competencias, por favor, distingamos de las funciones y de las atribuciones, porque en el caso por ejemplo de Quito, lo habían indicado, la Junta de La Delicia pues ha sido por la densidad poblacional y las problemáticas, los fenómenos, a nivel de que requieren una protección administrativa pues la voluntad de determinados GADs han generado nuevos tipos de Juntas con un enfoque específico. Entonces, todo eso tiene que ver justamente con las ordenanzas municipales, cómo el GAD autónomamente va percibiendo las problemáticas, va enlazando con sus presupuestos y planificando cómo ir afrontando las problemáticas que desde el Gobierno Nacional no se lo hace, si yo como municipio pequeño estoy recibiendo en mi cuatrimestral, que ya no se salió un nuevo acuerdo del Ministerio de Finanzas, recientemente estoy recibiendo 100.000 dólares para pagar toda mi estructura pues al no ser una competencia directa de los municipios pues, una competencia constitucional pues, hay que ver mecanismos para sostener lo que tengo ¿sí? por eso hablábamos en algún momento que algunas Juntas incluso, tienen problemas hasta de conectividad ¿sí? esto se visibilizó tremendamente cuando en pleno 2020 estábamos en el auge de la pandemia y se dispararon los casos de violencia contra la niñez y nuestros GADs prácticamente entre el teletrabajo, en una situación híbrida, tenían que, perdón, nuestras Juntas, tenían que ir a territorio y no tenían cómo comunicarse con los funcionarios de los entes rectores para garantizar una

protección específica y se generó una cuestión muy interesante con el Consejo de la Judicatura, incluso se trabajó en los registros en este sistema, primer módulo del registro de la violencia etcétera, basado justamente en la casuística que estaban pasando las Juntas Cantonales de Protección pero que tiene que sentarse en la Función Judicial, a la final no es competencia de las Juntas. Entonces, como ve mi querida asambleísta, el tema del financiamiento es exiguo ¿sí? e insistimos en eso, la tratadista Claudia Storini tiene un estudio justamente, las garantías institucionales, donde se pone en manifiesto que el costo de los derechos es alto y por eso mismo se requiere reconsiderar y aprovechar para responder la siguiente pregunta, el tema del modelo de equidad territorial tiene que ser revisado también con todos estos parámetros ¿no? y el tema del modelo de corresponsabilidad financiera no es propiamente una corresponsabilidad sino tiene que ver con el principio de solidaridad y de cooperación establecido en el artículo 3 del COOTAD que tienen todos los niveles de Gobierno para suscribir convenios concurrentes, para poder atender temas varios .no solo en materia de derechos y dentro de la política pública, por eso es importante considerar a la política pública con la autonomía, como una garantía de los niveles de Gobierno Centralizados para que no se anquilese en este tema de la corresponsabilidad, porque el día de mañana le pone, se me ocurre, al Ministerio de Inclusión Económica una corresponsabilidad específica con los GADs para financiar parte de lo que sería la sostenibilidad de las Juntas, si eso se marca en ley es inamovible cualquier otra acción desde el GAD porque tendría que ser sub regulada en una ordenanza sin vulnerar el principio de legalidad al que se refería justamente la asambleísta Amada María. Entonces, realmente en el tema de la corresponsabilidad en el proyecto en el que nos atañe, no nos meteríamos a hablar. debida cuenta que ya hay esa facultad. está reconocida también por la Constitución de concurrentemente atender temas específicos que requieran los territorios, como decíamos en el caso del modelo de equidad territorial en el caso de la AME, todavía estamos haciendo estudios y evaluaciones porque no es un tema sencillo, cuando se concibió el modelo de equidad territorial que está en el registro oficial de octubre del 2010 ¿sí? ahí están las fórmulas justamente de este modelo, este modelo se concibió a partir de lo que establece el artículo 192, del artículo 271 de la Constitución y el 192 de COOTAD y siguientes, que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán de los ingresos del presupuesto general del Estado en un 21% de los ingresos permanentes, es decir impuestos, y el 10% de los ingresos no tributarios, donde está también los temas de ingresos de regalías por petróleo ¿sí? por la venta del petróleo. Entonces, al bajar ingresos a ese nivel pues, tenemos una afectación directa en los presupuestos, sí, pero son fórmulas con variables que se establecieron entre, digamos, para tener una referencia, entre el 2006 y el 2008, donde la Constituyente de Montecristi analiza el tema del modelo de equidad territorial que está sobre todo en el artículo 272 de la Constitución y ya entre el 2008 y el 2010 se hace un análisis en el COOTAD para sacar del COOTAD y se considera que eso es lo que sucedió con la ley de Régimen Municipal. Entonces, la realidad de esas fórmulas del modelo de equidad data del 2010, al 2021 tenemos cantidad de variables, por eso esperamos ansiosos, sobretodo los Municipios, el censo poblacional donde ya se van a reflejar específicamente cuáles son las problemáticas, cual es la

densidad poblacional específica, a pesar que nuestros GADs hacen un levantamiento aproximado de la densidad poblacional cada vez que ajustan sus PODT, sus planes de desarrollo territorial, para poder cumplir sobretodo con la LOTUS, con la Ley de Ordenamiento Territorial, que a pesar de que, digamos, está regulando una de las 14 competencias específicas y propias de los municipios, también han complejizado esa dinámica que antes sí se podía ser dúctil, movable, para atender los derechos de los territorios, entonces eso es, todos estos esquemas hay que considerarlos.

Dallyana Marianela Passailague Manosalvas- Asambleísta: Muy buenos días señora presidenta, colegas legisladores muy buenos días también a las representantes de la Defensoría del Pueblo y de Asociación de Municipalidades del Ecuador que hoy han hecho valiosas exposiciones aquí ante los comisionados, voy a ser concreta, en el período anterior, me envió una carta que exponía la preocupación con respecto a la construcción del COPINNA, una carta entre muchas otras, en realidad de distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que fue tomada en cuenta por varios legisladores, incluyéndome y que, en consecuencia frenaron la votación del segundo debate. Estimada Karin, he escuchado con mucha atención su propuesta que en realidad rompe con todo lo que comúnmente se viene haciendo, que es el modelo que conocemos y no estamos pensando en nuevas formas de solución eficaces y uno de los grandes nudos críticos en el Copinna es este sistema de protección, concuerdo con la propuesta de repensar el sistema, varias de las intervenciones de las organizaciones de la sociedad civil siempre insisten en que el sistema debe estar en territorio y desde aquí lo pensamos, tal vez no lo sé, limitadamente a territorio, a una Junta de Protección de Derechos y a un Consejo, este trabajo está entrampado, ya que al momento de establecer conformación de juntas nos encontramos que muchos municipios no tienen los presupuestos, sabemos que es diferente, los municipios de ciudades grandes que de ciudades más pequeñas, estamos insistiendo sobre algo que no está funcionando, lo del estudio de factibilidad es clave y lamentablemente este sistema carece precisamente de eso. Yo planteo a los colegas legisladores que deberíamos revisar en profundidad esta propuesta porque de lo contrario estaríamos sacando una ley con los mismos errores del pasado y creo que está en nosotros, precisamente, no caer en más de lo mismo, nos pasó con la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que hasta el día de hoy no cuenta con presupuesto para su implementación, por eso creo que es necesario repensar este sistema.

Lenín Francisco Mera Cedeño - Asambleísta - Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Voy a referirme a la intervención de la compañera, la funcionaria de la AME, de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, han sido muy buenas las dos intervenciones, muy enriquecedoras y luego que son dos instituciones que tienen mucho que ver con el tema, sobre todo de cuando a los niños se le vulneran sus derechos y principalmente con algo tan delicado, como este tema de violencia, pero más allá de cuestionar de, en este caso, de criticar o cuestionar la intervención de la compañera de la Asociación de

Municipalidades, está bien, una reflexión y que sirva para también poder elegir el contenido del proyecto, también consideran ciertos aspectos importantes, porque así como hay criterios importantes de los municipios, de los alcaldes, de alcaldesas del país, también hay funcionarios y funcionarios, hay municipios y municipios, nosotros en el tiempo en que hemos estado socializando el proyecto de ley con los diferentes alcaldes y alcaldesas, hemos visto de que por un lado, si bien es cierto hay responsabilidades y hay acciones permanentes de los municipios en base a la protección de los niños y adolescentes, pero por otro lado, no se le da la importancia del caso cuando se tratan estos temas el territorio. Nosotros hemos visitado algunos municipios y no asisten los alcaldes, sé que hay muchas cosas importantes pero no asisten los alcaldes, este tipo de socialización, no sé si los alcaldes se han podido reunir con todos los funcionarios de las Juntas de Protección de Derechos porque también hay inconformidades de los funcionarios de la Junta de Protección por muchos temas ¿no? y principalmente por la atención que se le da en el tema en cuanto a lo económico y en cuanto también a la funcionalidad de estos departamentos, de estas entidades por parte de los alcaldes, autoridades máximas, y yo creo que por un lado, las limitaciones de recursos económicos es una variable que hay que poder evaluar y tomar resoluciones en la ley y las políticas públicas pero por otro lado también el compromiso, que tengan el compromiso que tengan los alcaldes y funcionarios respecto al cumplimiento de la ley, hay temas por ejemplo que han presentado a la Junta de Protección, detalles, que por ejemplo: de que no tienen el personal adecuado, bien es cierto los Gobiernos Descentralizados son Autónomos pero es importante las pertenencias que se tengan con las niñas, niños y adolescentes que estén ahí. Hay funcionarios que nos han dicho que con sus propios recursos tienen que hacer sus actividades porque no hay recursos porque de parte del municipio se de para poder, en caso de realizar las actividades concernientes a sus funciones, entonces, si bien es cierto, también tenemos que estar preocupados que lleguen los recursos pero por otro lado de que se cumplan con las disposiciones emitidas en la ley y eso sí, por un lado tiene que hacerse también, un autoanálisis de los municipios, de los funcionarios, y por otro lado también, tiene que estar contemplado en la ley porque en caso de no ser así, en caso de que fuera del presupuesto se incumplan estas normativas de parte de los municipios o funcionarios, bien es procedente que se evite sanciones, queden establecidas sanciones para que la omisión o la negligencia no afecte a nuestra niñez y adolescencia, es algo que sin duda debe ser analizado con mayor profundidad, para eso estamos los asambleístas también, para poder trabajar en equipo y que la normativa que vamos a hacer no va a ser para nosotros los asambleístas, los alcaldes, van a ser para los niños y para eso tenemos que generar los mayores fundamentos más coherentes, con lo que vaya a darle seguridad a nuestras niñas y nuestros niños en lo que respecta a derechos, nada más compañera presidenta y compañeras y compañeros asambleístas, más bien esa reflexión para que la funcionaria de la Asociación de Municipios del Ecuador lleve ese mensaje y esa preocupación de parte mía y yo creo que la mayor cantidad de familias, también este grupo, para que se puedan también generar los evaluaciones dentro de la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

IX. Clausura de la sesión

Siendo las once horas con dieciséis minutos, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Pierina Sara Correa Delgado, clausura la sesión 020 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para constancia de lo actuado firman la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Pierina Sara Correa Delgado, conjuntamente con la Secretaria Relatora, Abg. María Alejandra Azúa Fernández.

**ARQ. PIERINA SARA CORREA DELGADO
PRESIDENTA**

**ABG. MARÍA ALEJANDRA AZÚA FERNÁNDEZ
SECRETARIA RELATORA**

ANEXOS

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Listado de asistencia de los asambleístas.
3. Presentación Power Point – Asociación de Municipalidades del Ecuador AME.